

Río Gallegos, 06 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.719/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por los apoderados de la Compañía General de Combustibles, CGC S.A., mediante la cual solicitan autorización para utilizar las instalaciones del Gimnasio de ésta Unidad Académica, a fin de realizar el evento denominado "Barrio Abierto", a llevarse a cabo el día 06 de abril de 2019;

QUE asimismo solicitan la posibilidad de disponer, además, de la utilización del SUM del Sector E y del estacionamiento

QUE el mencionado evento es un encuentro de historias de transformación en comunidad, relatos de superación compartidos con la intención de contagiar y promover el desarrollo individual, historias que inspiran la posibilidad de cambiar nuestra vida como un forma de transformar nuestro entorno;

QUE el encuentro además contará con números artísticos y con la participación de profesionales que acompañan a los oradores en la preparación de sus testimonios;

QUE el Sr. Gabriel DOWNES, apoderado de la CGC se propone como responsable de la actividad mencionada;

QUE cualquier inconveniente que surja por el incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en la materia, será exclusiva responsabilidad de la titular designado para el evento;

QUE en el marco de lo establecido por Acuerdo N° 646/10 - Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, deberá tramitarse las correspondientes certificaciones ante la Jefatura de Policía División Bomberos y ante la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE de no presentarse la documentación necesaria, no se autorizará bajo ningún término la realización del evento;

QUE por Nota N° 008/19 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, informa que el Gimnasio de ésta Unidad Académica se encuentra disponible para el día 06 de abril de 2019 y que avala la solicitud presentada por los estudiantes mencionados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. Gabriel DOWNES (D.N.I. N° 12.578.673) en su carácter de titular responsable del evento denominado "Barrio Abierto", a realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10 Anexo I – Inciso 3). -

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el uso del Gimnasio del Campus Universitario queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Bienestar Universitario, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese. Interesado: Secretaría de Administración, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 090/19